DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

CALIFICA Y APRUEBA TRATO DIRECTO CON EMPRESA VALMONT SPA, "REPARACION FUGA DE AGUA EN RED DE ALIMENTACION CESFAM MICHELLE BACHELET JERIA"

Decreto Nº 3759

Chillán Viejo, 26 ABR 2023

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública , contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 3, del reglamento que dice " En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

La cotización de la empresa VALMONT SPA, por un monto de $3.570.000.- (tres millones quinientos setenta mil pesos), impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 3774 del 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 3881 del 09/07/2021 que delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3731 del 29/06/2021 que modifica Decreto Alcaldicio Nº 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales. Decreto 6078 del 18/10/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 10.683 del 30/12/2022 mediante el cual se nombra como directora del Departamento de Salud. Decreto 10.813 del 30/12/2022 que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como secretario Municipal Subrogante.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N°10.477 del 30/12/2022 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2023 del Departamento de Salud Municipal

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°13 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud, de fecha 26 de abril de 2023, que indica contar con disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.22.06.001 "MANTENIMIENTO Y REPARACION INMUEBLES"

La necesidad de dar continuidad al normal funcionamiento del CESFAM Michelle Bachelet de este departamento comunal de salud.

Informe fundado de la directora del departamento de salud de Chillán Viejo.

INFORME FUNDADO TRATO DIRECTO

BIEN/SERVICIO	**REPARACION ESTANQUE AGUA POTABLE**
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	Que se están perdiendo 200 litros por minutos de agua debido a la filtración, se han pagado dos boletas con un monto de $4.951.830 y $7.297.460 pesos. La necesidad de mantener la infraestructura y garantizar la continuidad del servicio, cumplir con las normas de salud y seguridad, prevenir daños y costos adicionales y garantizar la salud y el bienestar de los usuarios y el personal médico. La reparación oportuna de la fuga de agua es esencial para asegurar un funcionamiento adecuado del centro de salud familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria y la prestación de servicios médicos de calidad.
CONCLUSION	Realizar Trato Directo con la empresa VALMONT SPA, RUT: 77.530.913-K.
MARCO LEGAL	Artículo 10, punto 7, del reglamento que dice " En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

ORIANA MORA CONTRERAS
DIRECTORA
DESAMU Chillán Viejo

DECRETO:

1.- CALIFICA IMPREVISTO Y AUTORICESE trato directo con **VALMONT SPA**, rut: 77.530.913-k. Reparacion fuga de agua en red de alimentacion CESFAM Michelle Bachelet Jeria".

TERMINOS DE REFERENCIA

1.- Generalidades:

El contratista deberá realizar las siguientes partidas para poder asegurar una buena ejecución del trabajo, y así, evitar la continuidad de la perdida de agua por motivos de la fuga detectada en inspección preventiva, realizará como mínimos las siguientes acciones.

2.- Partidas

- Identificación de fuga, verificando en toda la red de agua potable (Rotura de plataforma de cemento donde se detectó la fuga de agua en red de agua potable.)
- Reparación de fuga de agua, se debe reemplazar el material dañado por elementos nuevos y de calidad certificada (no procedencia china) para asegurar una buena ejecución de los

trabajos a realizar, reemplazo de tuberías dañadas, se debe tener en consideración todo tipo de trabajo necesario para que la reparación quede 100% operativa y sin fuga

- Se debe realizar la reposición del piso a intervenir donde se encuentra la fuga de agua, el cual debe quedar en perfecto estado.

3.- Considerandos

- Plazo máximo de la obra será de 7 días hábiles. A contar del día siguiente de la entrega de terreno
- Se solicita una garantía (boleta, vale vista, certificado de fianza) del 5% del monto del contrato, con un plazo mínimo de 90 días.
- El contratista debe indicar a través de una carta ingresada por oficina de partes que la obra está terminada y solicita recepción por parte de la ITO.
- Se procederá a cobrar multa por día de atraso equivalente al 5 por 100% (0.05) del valor contratado. Las multas no pueden superar el valor de la garantía
- El estado de pago se hará una vez realizada la recepción conforme por el ITO a través de un informe técnico.
- La forma de pago será vía factura. Una vez recepcionada la obra.
- Se designara un ITO de la obra adjunta de la D.O.M de la municipalidad de Chillan Viejo.

2.- EMITASE la orden de compra respectiva a través del portal Mercado Público.

3.- IMPUTESE los gastos al ítem **215.22.06.001**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LMO/RBF/OES/OMC/CGL/AGH/cmt

Distribución: Secretaría Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud.